El Consejo de Administración de **ARBACHU DE INVERSIONES**, **SICAV**, **S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**"), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de sus Estatutos Sociales y conforme al artículo 173.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), ha acordado por unanimidad, en su sesión celebrada el día 26 de marzo de 2021, convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social el día 28 de junio de 2021 a las 12.00 horas y, en segunda convocatoria, si fuera menester, a la misma hora el día siguiente, 29 de junio de 2021, en idéntico lugar, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. - Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, del Informe de Gestión, el Informe de Auditoría y la Propuesta de Aplicación del Resultado Social correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Tercero. - Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Cuarto. - Autorización para que los señores Consejeros puedan dedicarse al mismo, análogo o complementario género de actividad que el desempeñado en la Sociedad.

Quinto. - Informe de Inversiones. Ratificación, en su caso, de las operaciones realizadas durante el ejercicio 2020.

Sexto. - Acuerdos sobre operaciones vinculadas conforme al artículo 67 de la vigente Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Séptimo. - Autorización, en su caso, para la adquisición derivativa de acciones de la propia Sociedad al amparo de lo establecido en el artículo 146 y siguientes la Ley de Sociedades de Capital.

Octavo. - Asuntos varios.

Noveno. - Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Décimo. - Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se advierte a todos los señores accionistas que, sin perjuicio de los derechos información que con carácter general les concede el artículo 93 LSC, tienen a su disposición, en el domicilio social, los documentos a que alude el artículo 272.2 LSC así como el informe de auditoría de cuentas, correspondiéndoles igualmente a todos los accionistas la posibilidad de solicitar la entrega o el envío gratuito de forma inmediata de dichos documentos.

Madrid, a 26 de abril de 2021.

Martín Echévarri Madrigal.

Secretario No Miembro del Consejo de Administración.